



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/001/2022

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES BIODEGRADABLES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las trece horas con treinta y tres minutos del veinticinco de febrero del dos mil veintidós, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio 5 de febrero, calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, se encuentran presentes la Lic. Adriana Hernández López, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; y la Lic. Lizabeta Castorena Cortés, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el C. Jorge Armando González Morales en representación de la Dirección de Comedores y la C.P. Verónica Marcela López López, en representación de la Dirección General de la Tesorería, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento.

SE HACE CONSTAR

La Lic. Adriana Hernández López, con fundamento en el artículo 78, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, procede a dar lectura al fallo de la presente Licitación Pública Nacional, en los siguientes términos.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección de Comedores y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 77, fracción II, cuarto y quinto párrafo y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/001/2022 para la adquisición de contenedores, cubiertos y bolsas biodegradables, con la modalidad de contrato abierto y tiempos recortados, declarándolo desierto por no obtener propuesta solvente; en consecuencia, se autoriza iniciar un nuevo procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante contrato abierto y tiempos recortados, considerando las mismas bases licitatorias y anexo técnico empleados en el presente procedimiento, sin necesidad de realizar su publicación para comentarios previos ni su revisión nuevamente por el Subcomité de Revisión de Bases.

CONSTE

Que se da por notificado el fallo de la presente licitación y, previa lectura del acta, firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día de hoy, se da por notificado el fallo.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General
de Recursos Materiales

Por la Dirección General
de Asuntos Jurídicos


Lic. Adriana Hernández López


Lic. Lizabeta Castorena Cortés



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/001/2022

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES BIODEGRADABLES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por la Dirección de Comedores

C. Jorge Armando González Morales

Por la Dirección General
de la Tesorería

C.P. Verónica Marcela López López

Asistieron al acto por parte de las empresas licitantes y firma para constancia y entrega de la presente Acta:

Por la empresa participante
(Recibe copia del acta)

Razón Social Participante	Nombre	Firma
Sesiti, S.A. de C.V.	ALEXIS TRON BERENGUER	
Nauta Co, S.A. de C.V.	Alejandro Zárate L.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/001/2022

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES BIODEGRADABLES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Sesiti, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	No favorable para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5
Nauta Co, S.A. de C.V.	No Favorable	No Favorable	Favorable para las partidas 2, 3, 4 y 5. No favorable para la partida 1	Favorable para las partidas 2, 3, 4 y 5. No favorable para la partida 1
Amelia Guadarrama Gil	Favorable	No Favorable	Favorable	Favorable para las partidas 2, 3, 4 y 5. No favorable para la partida 1

Dictamen Resolutivo Legal

Nauta Co, S.A. de C.V.

V. Restricciones para contratar

Al respecto, la participante "NAUTA CO, S.A. DE C.V.", omitió presentar el documento previsto como requisito en el numeral 6.1.5 de las BASES, que dispone: "Carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por el participante o su representante legal conforme el formato que consta en el Anexo 1a de estas bases..." por lo que se tiene por incumplido en términos de lo dispuesto por el numeral TERCERO, fracción III, de los "Lineamientos".

VI. Acreditación del domicilio legal del participante para recibir notificaciones.

Sin embargo, la participante omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 6.1.6 de las BASES que establece: "... Manifestación de domicilio legal al que se refiere el numeral 6.1.3, en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente e, incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de estas bases..."

VII. Cédula de identificación fiscal.

Sin embargo, la participante no cumplió con el requisito señalado en el numeral 6.1.4 de las BASES que dispone: "... Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público...". Toda vez que la Constancia de Situación Fiscal presentada no está a nombre de la participante

Dictamen Resolutivo Financiero

Nauta Co, S.A. de C.V.

Aplicación de razones financieras

El participante obtuvo un índice promedio de liquidez menor a 1.0, incumpliendo lo establecido en el punto 12.3 de las bases del actual procedimiento.

Amelia Guadarrama Gil

Requisitos de información fiscal y financiera

El participante no presentó estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como las declaraciones anuales de los años 2019 y 2020 del impuesto sobre la renta y la declaración de pago provisional más reciente del año 2021, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1 y 6.2.3, respectivamente, del actual procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/001/2022

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES BIODEGRADABLES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Datos Financieros

2019 y 2020 no presentó.

Aplicación de razones financieras

El participante no presentó estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como las declaraciones anuales de los años 2019 y 2020 del impuesto sobre la renta y la declaración de pago provisional más reciente del año 2021, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1 y 6.2.3, respectivamente, del actual procedimiento.

Dictamen Resolutivo Técnico

Nauta Co, S.A. de C.V.

Partida 1

No cumple con el requerimiento técnico, se requiere de 10x10 cm.

Dictamen Resolutivo Económico

Sesiti, S.A. de C.V. Excede el 20% del precio prevaleciente en la Investigación de Mercado, para todas las partidas

Nauta Co, S.A. de C.V. Excede el 20% del precio prevaleciente en la Investigación de Mercado, en la Partida 1.

Amelia Guadarrama Gil Excede el 20% del precio prevaleciente en la Investigación de Mercado, en la Partida 1.